

Antonio Ayala Cecilia, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1976.—El Director general, Emilio Rodríguez Román.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

19923 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Luciano Félix Caballero Trejo.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 30 de enero de 1970,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Luciano Félix Caballero Trejo, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el reingreso al servicio activo, en 30 de marzo de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1976.—El Director general, Emilio Rodríguez Román.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

19924 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Hernández Abellán.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 10 de mayo de 1957, en que ha cumplido la edad reglamentaria, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Hernández Abellán, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1976.—El Director general, Emilio Rodríguez Román.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19925 *ORDEN de 6 de julio de 1976 por la que se nombra a don Juan Moncada Planas Catedrático numerario de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de traslado para la provisión de la vacante de Catedrático numerario de «Dibujo del natural en movimiento» en la Escuela Superior de Bellas Artes «San Jorge», de Barcelona, convocado por Orden de 14 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril);

Resultando que, dentro del plazo concedido al efecto, solicitó la mencionada vacante don Juan Moncada Planas, Catedrático numerario de «Dibujo del antiguo y ropajes» de la misma Escuela;

Resultando que en el cuadro de analogías de asignaturas para los concursos de traslado de Catedráticos numerarios y Profesores auxiliares de Escuelas Superiores de Bellas Artes, establecido por Orden de 21 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo), no figura la asignatura de «Dibujo del antiguo y ropajes», del vigente plan de estudios en las mencionadas Escuelas, figurando, en cambio, «Dibujo de estatua»;

Resultando que remitido el expediente al Consejo Nacional de Educación, con fechas 7 de julio y 29 de septiembre de 1975 y 6 de mayo último, para que informe si, a efectos de la resolución de los concursos de traslado, en la denominación «Dibujo de estatua» está incluida la asignatura de «Dibujo del antiguo y ropajes», y por tanto si son aplicables a esta última las analogías establecidas en la Orden de 21 de febrero de 1974 para el «Dibujo de estatua», la Comisión Permanente del mismo, en 14 de junio último, emite el siguiente dictamen:

«El Consejo Nacional de Educación, aclarando el sentido del dictamen emitido en 12 de abril de 1976, considera que, a efectos de la resolución de concursos de traslados, en la denominación de «Dibujo de estatua» está incluida la asignatura de «Dibujo del antiguo y ropajes» como ha sido establecido en la Orden de 21 de febrero de 1974, por tratarse de la misma asignatura, como figura en el cuadro de analogías que obra en el informe antes citado, siéndoles por tanto aplicables las analogías establecidas en dicha Orden.»

Vistos el Decreto 2007/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), por el que se regula los turnos de provisión de plazas del profesorado de las Escuelas Superiores de Bellas Artes y otros centros de enseñanzas artísticas; la Orden de 21 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo), por la que se establece el cuadro de analogías para los concursos de traslado de Catedráticos numerarios y Profesores auxiliares de Escuelas Superiores de Bellas Artes, y la Orden de 14 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), de convocatoria del presente concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar a don Juan Moncada Planas Catedrático numerario de Escuelas Superiores de Bellas Artes, número de Registro de Personal A17EC77, para la plaza de Catedrático numerario de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona, debiendo tomar posesión de la misma el día 1 de octubre próximo.

Segundo.—Que por el Delegado provincial del Departamento en Barcelona se extiendan en el título administrativo del interesado las correspondientes diligencias de cese y posesión.

Contra la presente resolución podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

19926 *ORDEN de 6 de julio de 1976 por la que se nombra Comisario histórico-científico de la Exposición del Libro Científico Español de los Siglos XVI y XVII, a don José María López Piñeiro.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Comisario histórico-científico de la Exposición del Libro Científico Español de los Siglos XVI y XVII, que se celebrará el próximo otoño en la Biblioteca Nacional, a don José María López Piñeiro, Catedrático de «Historia de la Medicina» de la Universidad de Valencia y Director del Instituto de Biomedicina del Centro Nacional de Información y Documentación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmos. Sres. Directores generales de Patrimonio Artístico y Cultural y Universidades.

19927 *ORDEN de 19 de julio de 1976 por la que se nombra a don Joaquín María Silvestre Benach Profesor agregado de «Teoría económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Joaquín María Silvestre Benach, número de Registro de Personal A42EC991, nacido el 16 de septiembre de 1942, Profesor agregado de «Teoría económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las facultades